



## Principales Errores en la Presentación de Declaraciones Juradas Pro Pyme AT 2022

Estimados asociados: A continuación, se detalla las principales inconsistencias detectadas durante la Operación Renta 2022, para poder considerarlas en el proceso de este año y evitar observaciones que afecten la Declaración de Renta.

**INCONSISTENCIA: Diferencias de retenciones de Honorarios, respecto al pago realizado por la empresa en F29 durante el año 2022.**

Dj  
1879

**TENER EN CUENTA QUE:**

- La tasa de retención para efectos de honorarios el año comercial 2022 fue de 12,25%.
- Las retenciones pagadas por este concepto a través del F29, deben ser coincidentes con lo declarado en su DJ 1879.
- La retención del 3% de los Préstamos Solidarios 2020 y 2021 se debe declarar en la columna 3% Préstamos Tasa 0, para los años 2020-2021.

**INCONSISTENCIA: Diferencias de retenciones de Impuesto Único de Segunda Categoría, respecto al pago realizado por la empresa en F29 durante el año 2022.**

Dj  
1887

**TENER EN CUENTA QUE:**

- Antes de enviar la DJ 1887, comprobar que los montos declarados en la línea 52 del F29, por concepto de Impuesto Único de Segunda Categoría, sean coincidentes con los informados en dicha DJ.
- La retención del 3% de los Préstamos Solidarios 2020 y 2021 se debe declarar en la columna 3% Préstamos Tasa 0, para los años 2020-2021.

# INFORMATIVO N° 17

## Acuerdo de Colaboración Tributaria

Dj  
1943

**INCONSISTENCIA:** El contribuyente informa crédito de Impuesto de Primera Categoría con y/o sin derecho a devolución y el Impuesto de Primera Categoría no se encuentra pagado.

**TENER EN CUENTA QUE:**

Las rentas declaradas en la DJ 1943 se atribuyen en forma inmediata a los socios, por lo que el Impuesto de Primera Categoría declarado debe encontrarse debidamente declarado y/o pagado en el respectivo F22

Dj  
1947

**INCONSISTENCIA:** Empresarios individuales informan RUT declarante distinto al del propietario.

**TENER EN CUENTA QUE:**

En el caso de un Empresario Individual, el RUT del declarante de la DJ, debe coincidir con el RUT del socio informado

**INCONSISTENCIA:** Diferencia entre PPM puesto a disposición a sus socios y pagados en F29 del año 2022

**TENER EN CUENTA QUE:**

Antes de presentar la DJ 1947, validar que los montos por concepto de PPM allí informados sean coincidentes con los declarados en F29 y/o F50.

**INCONSISTENCIA:** Rectificadorias con diferencias en informados y en los créditos por Impuesto de Primera Categoría

**TENER EN CUENTA QUE:**

Tener la información actualizada de los socios para así evitar modificaciones reiteradas en la DJ y cambios en la distribución de los créditos.

Dj  
1948

**INCONSISTENCIAS:** Diferencia en crédito IDPC respecto a los recibidos de sociedades en las que participa

Declara Crédito de IDPC y no se encuentra pagado el IDPC o no posee saldos de créditos en F22 del año tributario anterior o no percibe créditos de DDJJ 1948, 1949 y/o 1922

**TENER EN CUENTA QUE:**

Esta DJ se debe informar la cantidad de acciones que posee cada socio y/o en caso de haber efectuado retiros o distribuciones, cuyos créditos informados sean efectivos, es decir, se encuentren pagados, posea saldos de créditos en su registro o se hayan percibido desde otra sociedad.